

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28675 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000235/2011, referente al concursado Navarra de Manutención, S.L., por auto de fecha 10 de julio de 2013 y en su sección 5.ª se ha acordado lo siguiente:

1º.- Acordar la apertura de la fase de liquidación en el concurso de la entidad Navarra de Manutención, S.L., que se tramitará en esta sección 5.ª

2º.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

3º.- Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio social, con todos los efectos establecidos legalmente.

4º.- Reponer en sus funciones al administrador concursal designado en su día y que cesaron al aprobarse el convenio.

El administrador concursal deberá de presentar un plan de liquidación en el plazo de quince días, prorrogables, a contar desde el siguiente a aquel en que se notifique esta resolución.

5º.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada.

6º.- Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE, de forma gratuita y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

7º.- Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, expresando que esta resolución no es firme, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la anotación preventiva de lo acordado.

Identifíquese en ese mandamiento los bienes y derechos inscritos de la sociedad concursada cuyos datos figuren en las actuaciones.

Pamplona/Iruña, 10 de junio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130042899-1